



Moreno (izquierda) y Álvarez de la Chica, tras la aprobación de los reglamentos escolares, ayer en Sevilla. / FERNANDO RUSO

Sindicatos y padres discrepan sobre los reglamentos escolares

Tan sólo CCOO y ANPE apoyan la medida de Educación

Sevilla
Las organizaciones sindicales de Enseñanza y las asociaciones de padres y de profesores, además de las de directores de los centros educativos andaluces, siguen sin encontrar demasiados puntos en común en su valoración de los Reglamentos de Organización de Centros (ROC) que ayer aprobó la Junta de Andalucía en Consejo de Gobierno.

Así, mientras CCOO y ANPE se han mostrado conformes con la redacción definitiva de los proyectos de orden para Primaria y Secundaria que han desarrollado el decreto de los ROC –aunque con algunas salvedades–, los sindicatos que conformaron la llamada Plataforma intersindical contra los ROC (compuesta por APIA, CGT, FETE-UGT, PIENSA, SADI, SIEP, USTEA y CSI-F) siguieron mostrando ayer su

«absoluto rechazo» a estos documentos por entender que desarrollan una «filosofía equivocada» de lo que significa la autonomía de los centros escolares.

Para la secretaria de Enseñanza Pública de FETE-UGT Andalucía, Carmen Lagares, los ROC no sólo van a suponer «más burocratización y más carga de trabajo» para los profesores y directores de los colegios e institutos, sino que además, «no van a dotar a los mismos de toda la autonomía que la Consejería de Educación proclama».

Por su parte, desoyendo las críticas, el Consejo de Gobierno aprobó ayer los mencionados reglamentos orgánicos de los institutos de Educación Secundaria y de los colegios de Infantil y Primaria, así como los de Educación Especial. Las nuevas normas, con las que se

sustituye a la reglamentación vigente desde 1997, serán de aplicación en todos los centros docentes públicos andaluces a partir del próximo curso escolar, según explicó el consejero de Educación, Francisco Álvarez de la Chica.

Los reglamentos tienen disposiciones que aumentan la flexibilidad de los centros para que puedan cubrir sus necesidades con modelos de funcionamiento propios, dirigidos a favorecer el éxito escolar del alumnado y a disminuir los índices de abandono educativo temprano.

Los titulares de la dirección podrán por primera vez nombrar a todo el equipo directivo, gestionar sustituciones por bajas y designar a los jefes de departamento en Secundaria y a los coordinadores de ciclo en Primaria.



La consejera de la Presidencia, Mar Moreno, y el titular de Educación, Francisco Álvarez de la Chica, tras la reunión celebrado ayer en Sevilla. :: EFE

APUNTES

- ▶ **Aplicación.** En todos los centros docentes públicos andaluces a partir del próximo curso escolar.
- ▶ **Autonomía.** Dota a la dirección de mayor capacidad de decisión y disminuye la carga administrativa.
- ▶ **Respaldo a docentes.** Incorpora la Carta de Derechos del Profesorado que reconoce su autoridad magistral y académica.
- ▶ **División de áreas.** Crea tres grandes áreas para favorecer la comunicación entre departamentos: lingüística, científica y artístico-cultural.
- ▶ **Convivencia.** Recoge aspectos como la utilización de teléfonos móviles por parte de alumnado y su difusión a través de Internet.
- ▶ **Familia.** Aparece la figura del Delegado de Padres y Madres en cada una de las aulas, con la posibilidad de que puedan suscribir un «compromiso educativo».

Luz verde a los reglamentos de organización de los centros con la oposición de los sindicatos



PILAR SOLÍS

✉ ciudadanos@lavozdigital.es

La nueva normativa, aprobada ayer por el Consejo de Gobierno, tiene como finalidad reducir los índices de abandono escolar

CÁDIZ. El Consejo de Gobierno hizo ayer sus deberes y antes de marcharse de vacaciones aprobó los dos nuevos reglamentos de organización de los centros de enseñanza que reforzarán su autonomía. La nueva normativa, que viene a sustituir a la vigente desde 1997, se aplicará en todos los colegios de Infantil y Primaria, institutos de Secundaria y centros de Educación Especial de Andalucía. El objetivo principal de este documento aprobado ayer es la de disminuir los índices de abandono escolar que según un estudio elaborado por la Fundación La Caixa sitúa en tres de cada diez los alumnos españoles que deciden dejar la escuela.

El consejero de Educación, Francisco Álvarez de la Chica afirmaba que los colegios e institutos andalu-

ces «tendrán una nueva organización escolar basada en la autonomía, que nace de la confianza en el profesorado y adaptada a los nuevos tiempos que vivimos». Para el consejero este documento «permitirá a los centros tomar decisiones, fijar sus propios objetivos y ser evaluados por sí mismos y por la administración».

A partir del próximo curso serán los propios centros quienes puedan cubrir sus necesidades con modelos de funcionamiento propios y la dirección tendrá la capacidad de decisión para nombrar a todo el equipo directivo, gestionar sustituciones por bajas, designar a los jefes de departamento en Secundaria y a los coordinadores de ciclo en Primaria. Este punto ha sido uno de los más criticados por las organizaciones sindicales de CSIF, UGT, SADI, Ustea, APIA y CGT que entienden que con esto «se confiere a los directores de centros de un modelo jerárquico y autoritario en él podrá decidir sobre todos los aspectos educativos del centro, incluida la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación de sus responsables».

Los institutos de Secundaria tendrán también autonomía para determinar los órganos de coordinación docente, hasta ahora fijados por la Administración educativa, y para ello se han creado tres grandes áreas dirigidas a favorecer la interconexión entre los distintos departamentos: lingüística, científica y artístico-cultural.

LAS REACCIONES

Francisco Álvarez de la Chica
Consejero de Educación

«La nueva norma permitirá a los centros tomar decisiones y fijar sus propios objetivos»

Carmen Sierra
Profesora y sindicalista CSIF

«Para bajar los índices de absentismo lo que hay que hacer es bajar la ratio de los alumnos por clase»

Javier Anso
Director de San Felipe Neri

«Aunque no nos afecta, vamos a incluir algunos aspectos a nuestra propia organización»

Álvarez de la Chica afirmó que el acuerdo firmado ayer contempla que la toma de decisiones en el ámbito escolar y los modelos de funcionamiento se desarrollarán teniendo en cuenta la evaluación de los resultados de cada centro y aclaró que tanto los colegios como los institutos tendrán menos carga administrativa.

La oposición

A pesar de que desde la Consejería se incidió en que las nuevas normas han sido elaboradas tras un «intenso» proceso de diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa, han sido muchas las voces críticas que se han alzado en contra. De hecho, el pasado 2 de junio, una treintena de delegados sindicales se encadenaron dentro de las dependencias de la Delegación de Educación de Cádiz para pedir la retirada inmediata del documento. Una de estas delegadas sindicales encadenadas fue Carmen Sierra, quien ayer no podía ocultar su decepción al enterarse de la aprobación de la norma. «Desde los sindicatos hemos estado siempre en contra porque el documento atenta contra la poca democracia existente en los centros ya que el peso de todas las decisiones recae sobre el director». En el único punto que coinciden todos los sectores relacionados con la educación es en el respaldo que recibe los docentes con la incorporación de la Carta de Derechos del Profesorado que reconoce de forma explícita su autoridad magistral y académica e

incluye la presunción de veracidad ante la propia Administración educativa en caso de conflictos en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto a los alumnos, el reglamento recoge sus derechos y deberes haciendo especial hincapié en las obligaciones relativas al estudio y al respeto al profesorado. Además, amplía las normas de convivencias reguladas en 2007 añadiendo aspectos relacionados con el uso de teléfonos móviles, la difusión de imágenes a través de Internet o el acoso escolar.

Por último, los reglamentos orgánicos refuerzan el papel de las familias en la vida de los centros y las novedades más destacadas en este ámbito son la creación de la figura del Delegado de Padres y Madres en cada una de las aulas y la posibilidad de que las familias puedan suscribir un 'compromiso educativo' con los centros para asumir un seguimiento de la evolución escolar de sus hijos.

Estos nuevos reglamentos se aplicarán a todos los centros educativos públicos de Andalucía, aunque algunos colegios concertados como San Felipe Neri ya ha adelantado que incluirán en su organización algunos aspectos. Javier Anso, director del colegio, explicaba que algunos conceptos como la figura del delegado de padres es «ya la teníamos» pero incorporarán otros como «la realización de planes que abarquen varios años ya que hasta ahora se nos exigía que fueran anuales y hay proyectos que abarcan más de un curso por lo que será muy provechoso».

Cada colegio podrá adaptar su horario y clases a las necesidades de sus alumnos

► Los centros tendrán plena autonomía para organizarse gracias al nuevo decreto aprobado ayer, que simplifica sus tareas administrativas ► El nuevo reglamento pretende reducir las elevadas tasas de fracaso escolar ► Se prohíbe el uso del móvil

IGNACIO A. CASTILLO MÁLAGA

Los colegios e institutos tendrán a partir del próximo curso plena autonomía para organizarse y adaptar sus horarios y su programa escolar a las necesidades de sus alumnos. El Consejo de Gobierno de la Junta aprobó ayer los reglamentos orgánicos de los centros (ROC), que sustituyen a la regulación vigente desde 1997 y que ya se había quedado obsoleta. El nuevo decreto persigue reducir las elevadas tasas de fracaso escolar que existen en Andalucía y viene a regular normas que ya se aplicaban en los colegios, pero que no contaban con respaldo legal, como la prohibición del uso de teléfono móviles o la indumentaria que tienen que llevar los alumnos al aula.

Del mismo modo, el ROC simplificará las tareas administrativas de los centros, reforzará el papel de los directores, aumentando sus atribuciones y, según se encargó de recalcar el consejero de Educación, Francisco Álvarez de la Chica, respaldará al profesorado en su labor docente. Del mismo modo, destacó que las nuevas normas han sido elaboradas tras un intenso proceso de diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa.

Las nuevas atribuciones de los directores les permitirán, entre otras cosas, nombrar a todo el equipo directivo, gestionar las sustituciones por bajas (contratando ellos mismos a los profesores sustitutos, lo que agilizará estas coberturas), designar a los jefes de departamento en Secundaria y a los coordinadores de ciclo en Primaria, y también podrán sancionar a los profesores que no acudan a su puesto de trabajo sin ningún tipo de justificación.

Por su parte, el claustro de profesores, cuyas funciones también salen fortalecidas, decidirá sobre todos los aspectos educativos del centro, incluida la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación de sus responsables.

Cada colegio pondrá en marcha



Los colegios tendrán plena autonomía para organizar sus clases para favorecer el éxito escolar. ARCINIEGA

su propia organización atendiendo al perfil de sus alumnos. Para ello, tendrá en cuenta la evaluación de los resultados en cada centro. La nueva regulación también simplifica el funcionamiento de los colegios e institutos, que tendrán menos carga administrativa. De este modo, los planes de centro, que actualmente se elaboran con carácter anual, pasarán a ser plurianuales.

Los institutos de Secundaria tendrán también autonomía para determinar los órganos de coordinación docente, hasta ahora fijados por la Administración educativa. No obstante, para promover el trabajo en equipo y facilitar la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado, se crean tres grandes áreas dirigidas a favorecer la interconexión entre los distintos departamentos: lingüística, científica y artístico-cultural.

Principio de veracidad

En cuanto al respaldo a los profesionales, los reglamentos aprobados ayer son los primeros en el ám-

bito autonómico que incorporan la Carta de Derechos del Profesorado, que reconoce explícitamente la autoridad magistral y académica de los docentes y que, entre otros aspectos, incluye la presunción de veracidad ante la propia Administración educativa en caso de conflictos en el ejercicio de sus funciones.

Pero también se recogen los derechos y deberes del alumnado con especial hincapié en que tienen la obligación de ir a clase a estudiar y a aprender, respetando a sus profesores y compañeros. En la misma línea, las normas de convivencia, reguladas en 2007, se amplían para introducir nuevos aspectos relacionados con el uso de teléfonos móviles en los centros, la difusión de imágenes a través de internet o el acoso escolar.

El ROC también refuerza el papel de las familias en la vida de los colegios e institutos. Para ello, creará la figura del delegado de padres en cada una de las aulas y la posibilidad de que las familias puedan suscribir un compromiso educativo.

PLATAFORMA ANTI ROC

Los sindicatos siguen en pie de guerra

► CCOO y Anpe son los únicos sindicatos que han valorado la aprobación del nuevo ROC. CCOO muestra su satisfacción porque el reglamento incluya todos los aspectos negociados en la Mesa Sectorial de Educación. Sin embargo, el resto de las fuerzas sindicales (UGT, Ustea, Csif, SADI, CGT y Apia) mantienen sus movilizaciones con la plataforma anti ROC creada en su día. Para estos sindicatos, el nuevo reglamento es antidemocrático y provocará que los directores cometan excesos que conculcarán los derechos de los profesores. Según estos sindicatos, se producirá una «persecución de los disidentes pedagógicos», a los que se les asignarán los peores grupos, se les desautorizará delante de los alumnos, y se les abrirá expediente «por cualquier pretexto».

LAS CLAVES

AUTONOMÍA ORGANIZATIVA Los centros podrán flexibilizar sus modelos de funcionamiento

1 Respecto a la mayor autonomía organizativa y pedagógica, los reglamentos incluyen disposiciones dirigidas a aumentar la flexibilidad de los centros para que puedan cubrir sus necesidades con modelos de funcionamiento propios dirigidos a favorecer el éxito escolar del alumnado y a disminuir los índices de abandono educativo temprano.

GESTIÓN

Los directores tendrán más atribuciones y funciones

2 El ROC fortalece las atribuciones de la dirección, cuyos titulares podrán por primera vez nombrar a todo el equipo directivo, gestionar las sustituciones por bajas y designar a los jefes de departamento en Secundaria y a los coordinadores de ciclo en Primaria.

MENOS CARGA BUROCRÁTICA

Los planes de centro ya no serán anuales, sino plurianuales

3 La nueva regulación también simplifica el funcionamiento de los colegios e institutos, que tendrán menos carga administrativa. Así, los planes de centro, que actualmente se elaboran con carácter anual, pasarán a ser plurianuales. Del mismo modo, serán los propios directores los que contraten a los profesores sustitutos, por lo que se reducirá el tiempo de cobertura de bajas.

DERECHOS DE LOS PROFESORES

En caso de conflicto, el docente gozará del principio de veracidad

4 El ROC reconoce la autoridad magistral y académica de los docentes y, entre otros aspectos, incluye la presunción de veracidad en caso de conflictos en el ejercicio de sus funciones. Los alumnos están obligados a respetar a su profesor.